

»Evaluación Docente

MANUAL DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Concurso para el Ascenso de Escala Magisterial Educación Básica 2017

www.minedu.gob.pe/evaluaciondocente



PERÚ

Ministerio
de Educación



*Trabajando para
todos los peruanos*

Índice

Presentación	3
Objetivos	3
Capítulo 1: Sobre el Concurso	4
1.1 <i>Etapa Nacional</i>	4
1.2 <i>Etapa Descentralizada</i>	5
1.3 <i>Obtención del puntaje final</i>	5
1.4 <i>Pre publicación de resultados y resolución de reclamos</i>	5
1.5 <i>Asignación de vacantes</i>	6
Capítulo 2: El rol de los Comités de Evaluación	7
2.1 <i>Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para el concurso y revisar la Trayectoria Profesional</i>	8
2.1.1 <i>Solicitar los Informes Escalafonarios de los postulantes</i> ...	9
2.1.2 <i>Revisar el cumplimiento de requisitos</i>	9
2.1.3 <i>Revisar la Trayectoria Profesional</i>	17
2.2 <i>Registrar los resultados de la evaluación a su cargo</i>	19
2.3 <i>Emitir y suscribir el Acta de Resultados</i>	20
Anexo 1: Formato de Declaración Jurada	21
Anexo 2: Formato de apoyo para la verificación de requisitos y valoración de la trayectoria profesional	22

Presentación

Estimado integrante del Comité de Evaluación:

Usted ha sido designado para realizar una labor de gran importancia al seleccionar a los mejores candidatos para ascender a la escala magisterial inmediata superior, lo que afectará el desarrollo profesional de muchos docentes y contribuirá a la mejora de la educación de nuestro país.

Para poder realizar con éxito las tareas que le han sido encomendadas como integrante del Comité de Evaluación, es importante que lea atentamente este manual.

Queremos expresarle nuestro reconocimiento y agradecimiento por asumir esta importante labor con seriedad, transparencia y honestidad.

Dirección de Evaluación Docente
Ministerio de Educación

Objetivos

- Informarle respecto al rol del Comité de Evaluación y a los procedimientos a implementar como parte de sus responsabilidades durante la etapa descentralizada del Concurso Público para el Ascenso de Escala de los profesores de Educación Básica en la Carrera Pública Magisterial.
- Capacitarlo en la aplicación del instrumento de Valoración de la Trayectoria Profesional, a cargo de los Comités de Evaluación durante la etapa descentralizada.

Capítulo 1: Sobre el concurso

El Concurso para el Ascenso de Escala Magisterial de Educación Básica 2017 tiene dos etapas. En la Etapa Nacional, el Ministerio de Educación (Minedu) aplica la Prueba Única Nacional, mientras que en la Etapa Descentralizada, el Comité de Evaluación, que usted integra, verifica el cumplimiento de requisitos establecidos para el concurso, y aplica un único instrumento: la Valoración de la Trayectoria Profesional. Para obtener el puntaje total de la evaluación que permite establecer el cuadro de mérito de los postulantes, se suman los resultados de la Etapa Nacional y los de la Descentralizada. Finalmente, el Minedu asigna las vacantes de ascenso regional, por modalidad y nivel educativo, por estricto orden de mérito, hasta cubrir la totalidad.

➤ 1.1. Etapa Nacional

En esta etapa el Minedu aplica a los postulantes inscritos la Prueba Única Nacional; que evalúa la comprensión de las características de los estudiantes y del desarrollo de procesos formativos y pedagógicos desde los enfoques y principios señalados en los documentos curriculares vigentes y en las teorías contemporáneas de desarrollo y educación. Así mismo, de los conocimientos de la didáctica específica de la especialidad o área para conducir procesos de aprendizaje, así como de la disciplina que enseñan.

Esta prueba consta de un total de ochenta (80) ítems. Cada ítem correctamente respondido otorga al postulante un (1) punto, de forma que el puntaje máximo es de ochenta (80) puntos. Para superar esta prueba el postulante debe responder correctamente la cantidad de ítems que corresponde a la escala magisterial que postula, como se detalla a continuación:

Escala magisterial a la que postula	Puntaje mínimo requerido	Tiempo mínimo de servicio en la escala de origen
2da. escala	48	Dos años
3ra. escala	51	Dos años
4ta. escala	54	Tres años
5ta. escala	57	Tres años
6ta. escala	60	Tres años
7ma. escala	63	Tres años

➤ 1.2. Etapa Descentralizada

Participan en esta etapa de evaluación aquellos docentes que superan el puntaje mínimo requerido en la Prueba Única Nacional, de acuerdo a la escala magisterial a la que postulan.

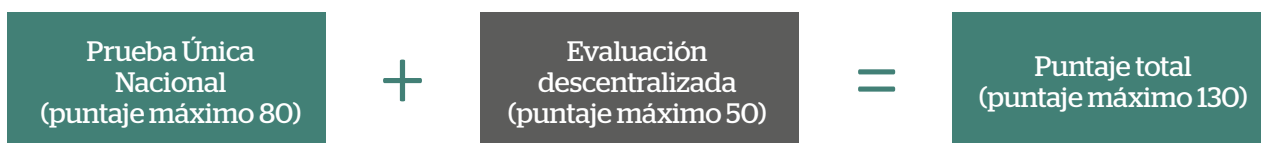
En esta etapa, el Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de requisitos y aplica un único instrumento: la Valoración de la Trayectoria Profesional, que considera la revisión de tres aspectos: i) Formación Académica y Profesional, ii) Méritos y iii) Experiencia Profesional.

El puntaje total máximo para este instrumento es cincuenta (50) puntos.

De igual forma, verifica la declaración jurada que presenta el postulante para acreditar que cuenta con idoneidad ética.

➤ 1.3. Obtención del puntaje final

El puntaje final del postulante se obtiene sumando los puntajes alcanzados en las dos etapas del concurso, por lo que el puntaje total máximo que puede alcanzar un postulante es 130 puntos.



El puntaje final será calculado por el aplicativo proporcionado por el Minedu. El Comité de Evaluación solo tendrá que ingresar la información correspondiente a la acreditación de los requisitos establecidos para el concurso y al instrumento a su cargo (Valoración de la Trayectoria Profesional).

➤ 1.4. Pre publicación de resultados y resolución de reclamos

En las fechas establecidas en el cronograma, el Minedu publica los resultados preliminares de la evaluación realizada en la etapa descentralizada y, de haberlos, el Comité de Evaluación resuelve los reclamos presentados por los postulantes y determina los resultados finales.

➤ 1.5. Asignación de vacantes

La asignación de vacantes de ascenso regional es realizada por el Minedu, en estricto orden de mérito, dentro de las categorías de modalidad y nivel educativo (EBR – Nivel Inicial, EBR – Nivel Primaria, EBR – Nivel Secundaria, EBA y EBE), de acuerdo al puntaje final obtenido por los postulantes, hasta que se cubra la totalidad de vacantes de ascenso para cada categoría, asignadas a cada región.

En caso de empate en los puntajes finales, el orden de mérito se establece considerando los siguientes criterios, en orden de prelación determinados en la Norma Técnica del concurso:

- a) Mayor puntaje en la Prueba Única Nacional.
- b) Mayor puntaje en el rubro “Formación Académica y Profesional” de la Trayectoria Profesional.
- c) Mayor puntaje en el rubro “Experiencia Profesional” de la Trayectoria Profesional
- d) Mayor puntaje en el rubro “Formación Académica y Profesional” del criterio 1.1 Estudios Post-grado de la Trayectoria Profesional.

Los resultados finales del concurso son publicados en la fecha establecida en el cronograma. En esa fecha, todos los postulantes pueden acceder a sus resultados individuales haciendo uso de su usuario y contraseña en el aplicativo de consulta individual. Cabe señalar que los postulantes acceden no solo a los puntajes generales sino al detalle de sus puntuaciones del instrumento.

Capítulo 2: El rol de los Comités de Evaluación

El Comité de Evaluación está conformado por los siguientes integrantes:

- El Director de UGEL o el Jefe del Área de Gestión Pedagógica, quien lo preside.
- El Jefe de Personal o Especialista Administrativo de Personal o quien haga sus veces.
- Dos especialistas de educación ubicados en mayor escala magisterial.
- Un representante del Copale.

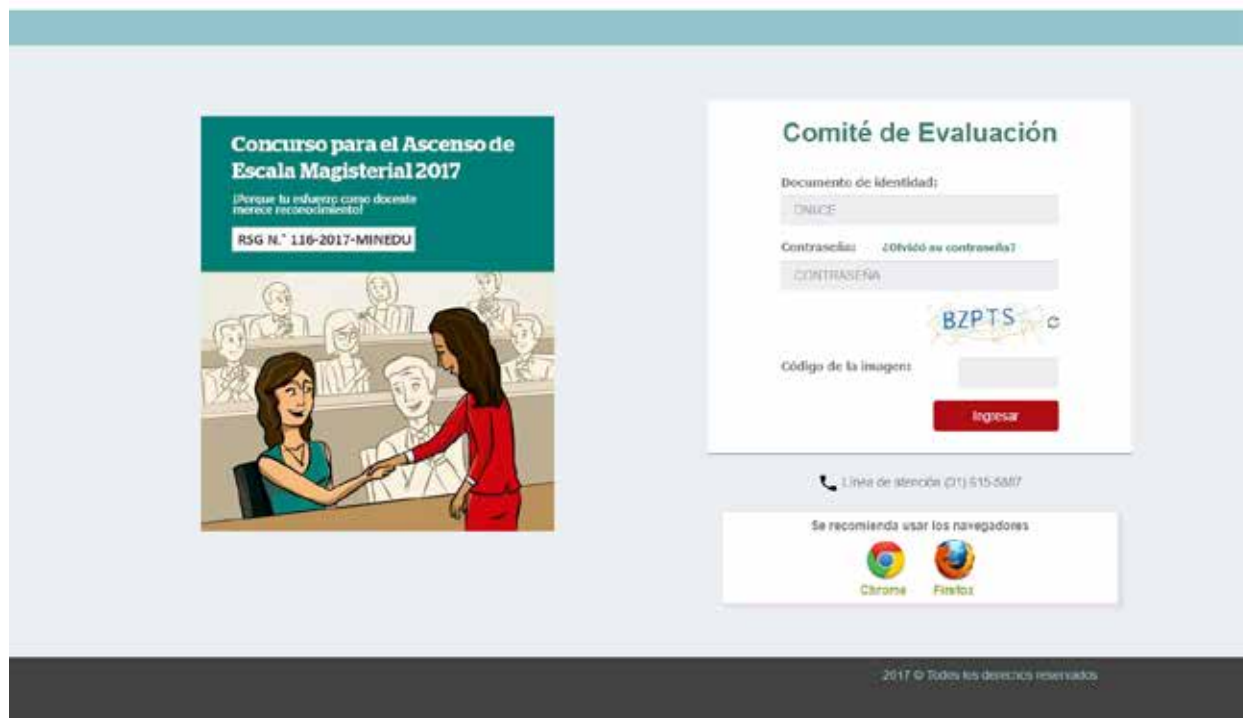
Los integrantes del Comité de Evaluación tienen importantes y decisivas funciones de las que depende el buen desarrollo del concurso, enmarcadas en la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 116-2017-MINEDU, entre las cuales se encuentran:

- Solicitar los informes escalafonarios de los postulantes que pasan a la etapa descentralizada al Área de Escalafón o el que haga sus veces.
- Verificar si los postulantes cumplen con los requisitos previstos para el concurso y calificar su trayectoria profesional, según los criterios establecidos en la Norma Técnica del concurso.
- Dentro del plazo establecido, registrar los resultados de la evaluación a su cargo en el Aplicativo del Comité de Evaluación, así como resolver las consultas y reclamos respecto de dichos resultados.
- Emitir y suscribir el acta de resultados.
- Retirar del concurso a los postulantes que no cumplan las disposiciones e instrucciones dispuestas en la LRM, su Reglamento y la Norma Técnica, e informar al Minedu para la formalización del retiro.
- Elaborar y presentar el informe final de la evaluación realizada a la DRE, debidamente documentado.

Para el desarrollo de sus funciones, cada integrante del Comité de Evaluación recibe un usuario y contraseña (en caso, contara con usuario y contraseña registrados deberá realizar el restablecimiento de su contraseña) que le permiten acceder al Aplicativo del Comité de Evaluación, un aplicativo informático proporcionado por el Minedu que facilitará el trabajo del Comité y le permitirá el ordenado registro de los procesos de verificación de requisitos y de la Valoración de la Trayectoria Profesional. Además, a través del aplicativo del Comité de Evaluación se emite el Acta de Resultados.

Aplicativo Comité de Evaluación

»Evaluación Docente



Para un mejor funcionamiento del aplicativo de Comité de Evaluación se recomienda usar los exploradores de internet Chrome o Firefox.



➤ 2.1. Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para el concurso y valorar la Trayectoria Profesional

Cada postulante debe haber ingresado, por mesa de partes del Comité de Evaluación de su UGEL, la declaración jurada, debidamente firmada en original, que acredite el cumplimiento de los requisitos sobre idoneidad ética (Anexo 1).

El Comité de Evaluación debe verificar el cumplimiento de los requisitos y realizar la Valoración de la Trayectoria Profesional. Para tal efecto, debe solicitar los informes escalafonarios correspondientes.

El Comité de Evaluación puede revisar la documentación (declaración jurada e Informe Escalafonario) y registrar su valoración de forma directa en el Aplicativo del Comité de Evaluación, o bien, si lo estima mejor, puede emplear el formato de apoyo presentado en el Anexo 2 y luego ingresar la información al aplicativo.

»» 2.1.1. Solicitar los Informes Escalafonarios de los postulantes

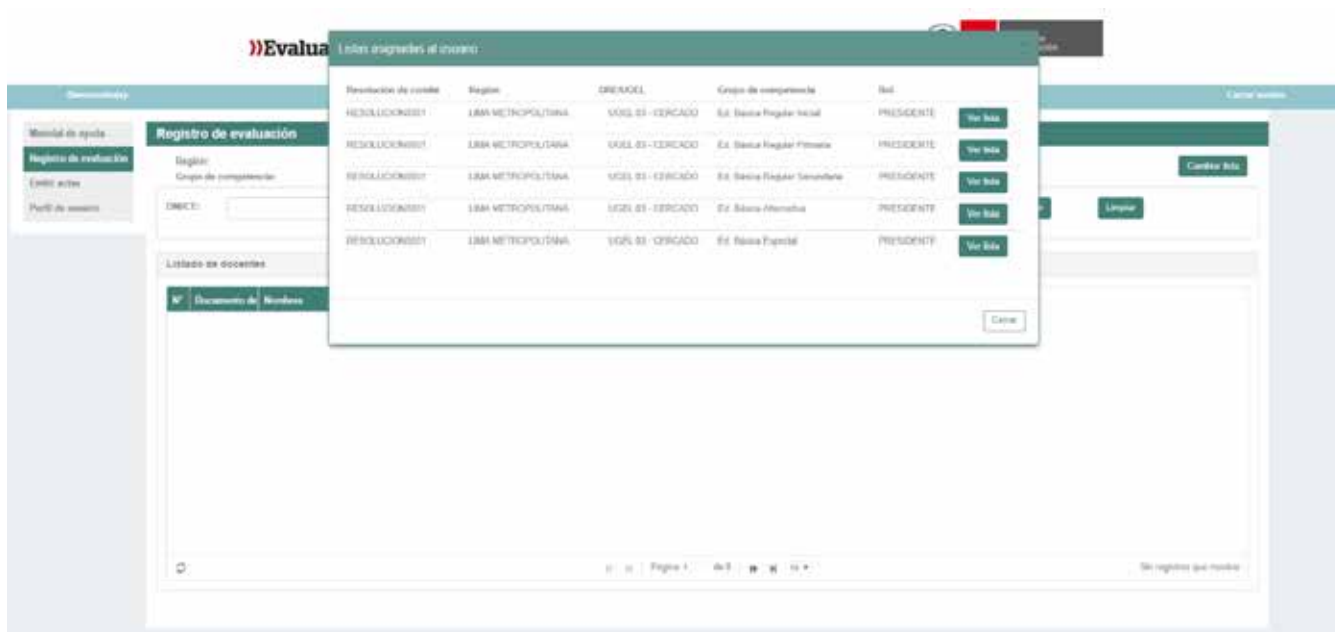
El Comité de Evaluación, dentro del plazo establecido en el cronograma, debe solicitar, al Área de Escalafón de la UGEL o el que haga sus veces, los Informes Escalafonarios de los postulantes a ser evaluados, a fin de verificar el cumplimiento de requisitos y valorar su trayectoria profesional.

»» 2.1.2. Revisar el cumplimiento de requisitos

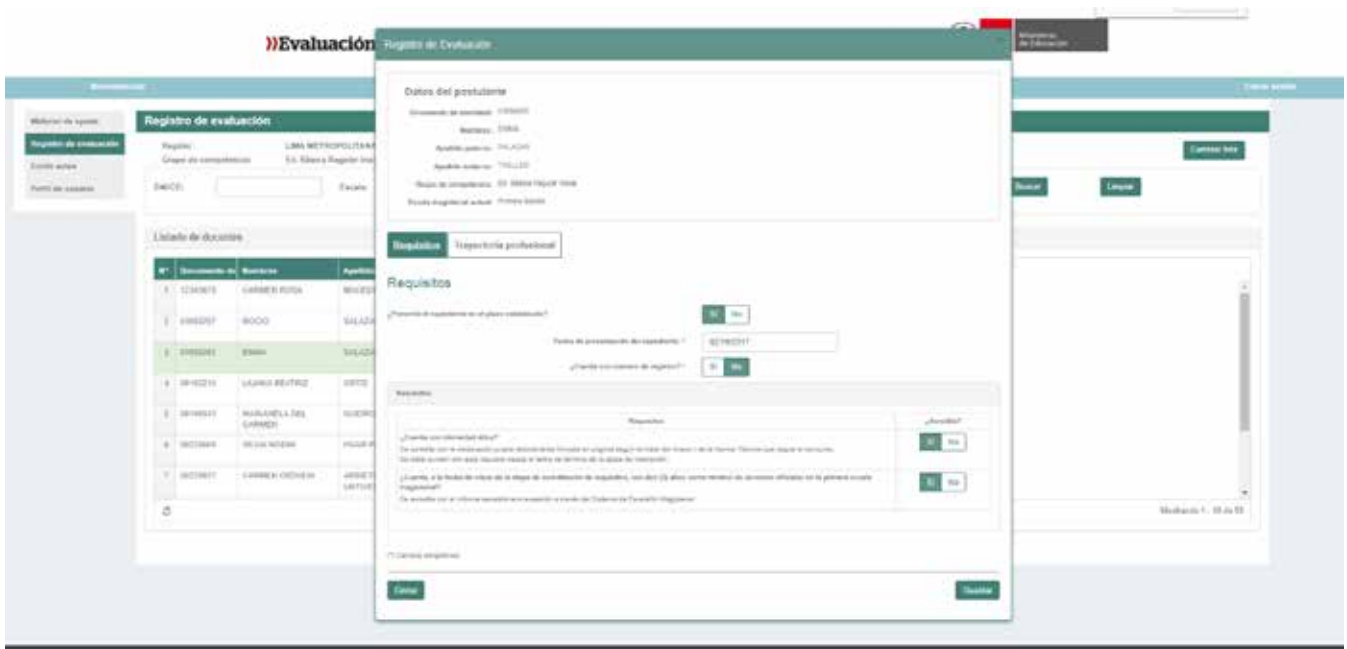
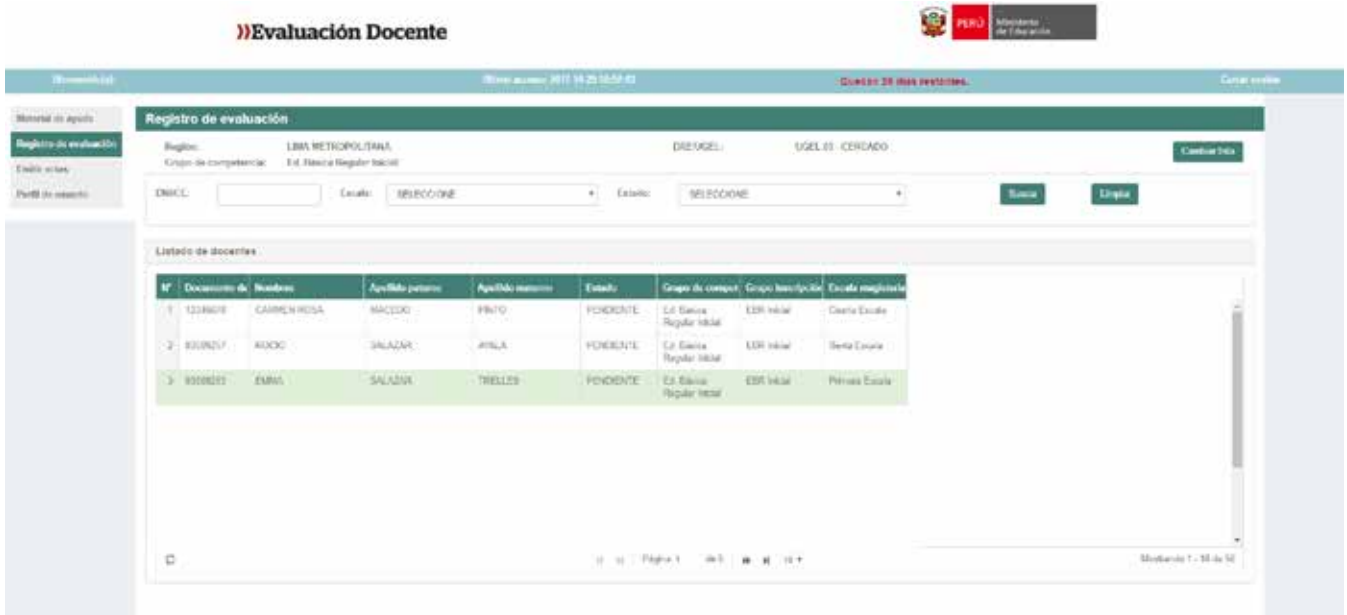
Para acreditar la cantidad de años de servicios oficiales en la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial se requiere del Informe Escalafonario. Asimismo, para acreditar la idoneidad ética y el cumplimiento de requisitos, el postulante debe presentar la declaración jurada debidamente firmada en original según formato del Anexo I.

Recuerde que, en el caso de los profesores que laboran en instituciones educativas ubicadas en áreas calificadas como rurales o zonas de frontera, se reduce en un año el tiempo mínimo de permanencia para ascender a la cuarta, quinta, sexta y séptima escala magisterial. Siempre que hayan cumplido con un tiempo mínimo de 3 años continuos o 5 años en dichas áreas, además de estar prestando servicios al momento del concurso.

Para realizar la verificación de requisitos y valoración de la trayectoria profesional de un postulante en el Aplicativo del Comité de Evaluación, seleccione la lista que corresponde al grupo de competencia del postulante.



Una vez seleccionada la lista correspondiente, se desplegará el detalle de la relación de postulantes que contiene la lista seleccionada, busque al postulante a evaluar usando su número de documento de identidad.



Al desplegarse el detalle de los datos del postulante seleccionado, en la pantalla seleccione la pestaña “Requisitos” y responda a la pregunta: “¿Presentó el expediente en el plazo establecido?” dando clic en la opción SÍ, si el postulante lo presentó en el plazo establecido en el cronograma, o marcando NO en caso contrario.

Como se aprecia, se ingresa la fecha de presentación del expediente y, en caso se contara con número de trámite documentario asignado, marque la opción SÍ, caso contrario, marque la opción NO y prosiga con la verificación de requisitos. Dicha pantalla indica cada requisito y el documento con el que se debe acreditar, según la escala magisterial a la que pertenece cada postulante. Para cada requisito, marque SÍ en caso se acredite con la documentación indicada, de lo contrario marque NO. Luego, haga clic en “Guardar”.

Postulantes que pertenecen a la Primera Escala Magisterial

Registro de Evaluación ✕

Datos del postulante

Documento de identidad: 03589257

Nombres: EMMA

Apellido paterno: PINTO

Apellido materno:

Grupo de competencia: Ed. Básica Regular Inicial

Escala magisterial actual: Primera Escala

Requisitos

Trayectoria profesional

Requisitos

¿Presentó el expediente en el plazo establecido?

Fecha de presentación del expediente: *

¿Cuenta con número de registro? *

Requisitos	¿Acredita?
<p>¿Cuenta con idoneidad ética?</p> <p><small>Se acredita con la declaración jurada debidamente firmada en original según formato del Anexo I de la Norma Técnica que regula el concurso. Se debe cumplir con este requisito desde la fecha de término de la etapa de inscripción.</small></p>	<input type="button" value="Sí"/> <input type="button" value="No"/>
<p>¿Cuenta, a la fecha de inicio de la etapa de acreditación de requisitos, con dos (2) años como mínimo de servicios oficiales en la primera escala magisterial?</p> <p><small>Se acredita con el informe escalafonario expedido a través del Sistema de Escalafón Magisterial.</small></p>	<input type="button" value="Sí"/> <input type="button" value="No"/>

(*) Campos obligatorios

Cerrar

Guardar

Postulantes que pertenecen a la Segunda Escala Magisterial

Registro de Evaluación

Datos del postulante

Documento de identidad: 12345678

Nombres: ISABEL ROSSANA

Apellido paterno: HUAMAN

Apellido materno: FLORES

Grupo de competencia: Ed. Básica Regular Inicial

Escala magisterial actual: Segunda Escala

Requisitos Trayectoria profesional

Requisitos

¿Presentó el expediente en el plazo establecido?

Fecha de presentación del expediente: *

¿Cuenta con número de registro? *

Requisitos	¿Acredita?
¿Cuenta con idoneidad ética? Se acredita con la declaración jurada debidamente firmada en original según formato del Anexo I de la Norma Técnica que regula el concurso. Se debe cumplir con este requisito desde la fecha de término de la etapa de inscripción.	<input type="button" value="Sí"/> <input type="button" value="No"/>
¿Cuenta, a la fecha de inicio de la etapa de acreditación de requisitos, con dos (2) años como mínimo de servicios oficiales en la segunda escala magisterial? Se acredita con el informe escalafonario expedido a través del Sistema de Escalafón Magisterial.	<input type="button" value="Sí"/> <input type="button" value="No"/>

(*) Campos obligatorios

En el caso de los postulantes pertenecientes a la tercera, cuarta, quinta y sexta escala magisterial, además, responda a la siguiente pregunta: ¿El docente labora, actualmente, en una IE ubicada en áreas calificadas como rurales o zonas de frontera y cuenta como mínimo con tres años continuos o cinco años acumulados en dichas áreas?. Marque SÍ en caso se indique en el Informe Escalafonario, de lo contrario marque NO. Luego, haga clic en “Guardar”.

De ser negativa la respuesta, la cantidad de años de servicios oficiales en la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial que debe acreditar el postulante, se visualiza según el siguiente detalle:

Registro de Evaluación

Datos del postulante

Documento de identidad: 035892563

Nombres: ROBERT

Apellido paterno: BRUNO

Apellido materno: PAZ

Grupo de competencia: Ed. Básica Regular Secundaria

Escala magisterial actual: Tercera Escala

Requisitos

Trayectoria profesional

Requisitos

¿Presentó el expediente en el plazo establecido?

Sí No

Fecha de presentación del expediente: *

DD/MM/AAAA

¿Cuenta con número de registro? *

Sí No

Requisitos

Requisitos	¿Acredita?
¿Cuenta con idoneidad ética? Se acredita con la declaración jurada debidamente firmada en original según formato del Anexo I de la Norma Técnica que regula el concurso. Se debe cumplir con este requisito desde la fecha de término de la etapa de inscripción.	Sí No
¿El docente labora actualmente en una IE ubicada en áreas calificadas como rurales o zonas de frontera y cuenta como mínimo con tres años continuos o cinco años acumulados en dichas áreas? Se acredita con el informe escalafonario expedido a través del Sistema de Escalafón Magisterial.	Sí No
¿Cuenta, a la fecha de inicio de la etapa de acreditación de requisitos, con tres (3) años como mínimo de servicios oficiales en la tercera escala magisterial? Se acredita con el informe escalafonario expedido a través del Sistema de Escalafón Magisterial.	Sí No

(*) Campos obligatorios

Cerrar

Guardar

De ser afirmativa la respuesta, la cantidad de años de servicios oficiales en la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial que debe acreditar el postulante se reducirá un año, conforme se aprecia en la siguiente pantalla:

Registro de Evaluación
✕

Datos del postulante

Documento de identidad: 03589263
 Nombres: ODILIA
 Apellido paterno: ARRIETA
 Apellido materno:
 Grupo de competencia: Ed. Básica Regular Inicial
 Escala magisterial actual: Tercera Escala

Requisitos

Trayectoria profesional

Requisitos

¿Presentó el expediente en el plazo establecido?

Fecha de presentación del expediente: *

¿Cuenta con número de registro? *

Requisitos	¿Acredita?
¿Cuenta con idoneidad ética? Se acredita con la declaración jurada debidamente firmada en original según formato del Anexo I de la Norma Técnica que regula el concurso. Se debe cumplir con este requisito desde la fecha de término de la etapa de inscripción.	<input type="button" value="Sí"/> <input type="button" value="No"/>
¿El docente labora actualmente en una IE ubicada en áreas calificadas como rurales o zonas de frontera y cuenta como mínimo con tres años continuos o cinco años acumulados en dichas áreas? Se acredita con el informe escalafonario expedido a través del Sistema de Escalafón Magisterial.	<input type="button" value="Sí"/> <input type="button" value="No"/>
¿Cuenta, a la fecha de inicio de la etapa de acreditación de requisitos, con dos (2) años como mínimo de servicios oficiales en la tercera escala magisterial? Se acredita con el informe escalafonario expedido a través del Sistema de Escalafón Magisterial.	<input type="button" value="Sí"/> <input type="button" value="No"/>

(*) Campos obligatorios

Cerrar

Guardar

Solo en aquellos casos en que el postulante pertenezca a la sexta escala magisterial, responda a la siguiente pregunta: ¿Cuenta con grado de maestría?. Marque SÍ en caso se indique en el Informe Escalafonario, de lo contrario marque NO. Luego, haga clic en “Guardar”.

Registro de Evaluación

Datos del postulante

Documento de identidad: 41920130

Nombres: LUZ

Apellido paterno: SALAZAR

Apellido materno: AVILA

Grupo de competencia: Ed. Básica Regular Inicial

Escala magisterial actual: Sexta Escala

Requisitos

Trayectoria profesional

Requisitos

¿Presentó el expediente en el plazo establecido?

Sí No

Fecha de presentación del expediente: *

DD/MM/AAAA

¿Cuenta con número de registro? *

Sí No

Requisitos

Requisitos	¿Acredita?
¿Cuenta con idoneidad ética? Se acredita con la declaración jurada debidamente firmada en original según formato del Anexo I de la Norma Técnica que regula el concurso. Se debe cumplir con este requisito desde la fecha de término de la etapa de inscripción.	Sí No
¿El docente labora actualmente en una IE ubicada en áreas calificadas como rurales o zonas de frontera y cuenta como mínimo con tres años continuos o cinco años acumulados en dichas áreas? Se acredita con el informe escalafonario expedido a través del Sistema de Escalafón Magisterial.	Sí No
¿Cuenta, a la fecha de inicio de la etapa de acreditación de requisitos, con dos (2) años como mínimo de servicios oficiales en la sexta escala magisterial? Se acredita con el informe escalafonario expedido a través del Sistema de Escalafón Magisterial.	Sí No
¿Cuenta con grado de maestría? Se acredita con el informe escalafonario expedido a través del Sistema de Escalafón Magisterial.	Sí No

(*) Campos obligatorios

Cerrar

Guardar

Si falta llenar alguna información aparecerá el siguiente mensaje:

Mensaje del sistema

Por favor, complete el formulario.

Aceptar

En ese caso, haga clic en el botón “Aceptar” y complete la información faltante.
Si Ud. consignó que el postulante no cumple requisitos aparecerá el siguiente mensaje:

Mensaje del sistema

De acuerdo a la información consignada el postulante no cumple con los requisitos del concurso. ¿Está seguro de guardar dicha información?

No **Sí**

Haga clic en la opción SÍ, si en efecto el postulante no cumple con alguno de los requisitos del concurso. De lo contrario, haga clic en la opción NO para volver a la pantalla donde se verifica el cumplimiento de los requisitos para revisar la información ingresada.

En caso de que el postulante no cumpla los requisitos, el aplicativo cerrará las ventanas y volverá a la pantalla con la lista de los postulantes, para que proceda a ingresar los datos del siguiente postulante a ser evaluado. De esta manera, en caso un postulante no acredite el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos quedará retirado de forma automática del concurso.

La verificación de los requisitos es de vital importancia pues de ello depende que el postulante continúe en el concurso. Es necesario que el proceso de registro sea revisado y corroborado con la finalidad de no afectar los resultados del concurso y generar futuros reclamos.

»» 2.1.3. Revisar la Trayectoria Profesional

Para revisar la Trayectoria Profesional se emplea un instrumento que evalúa tres rubros: La Formación Académica y Profesional, los Méritos y la Experiencia Profesional. El puntaje máximo de este instrumento es de cincuenta (50) puntos y no tiene puntaje mínimo requerido. Recuerde que para la verificación de la Trayectoria Profesional, el Comité de Evaluación solo considera la información consignada en el Informe Escalonario, debiendo determinar si el postulante acredita o no cada criterio en el Aplicativo del Comité de Evaluación. Esta herramienta será la que calcule, de forma automática, el puntaje correspondiente según los valores indicados en la Matriz de Valoración de la Trayectoria Profesional publicada en la Norma Técnica.

Para realizar el registro de la evaluación de la Trayectoria Profesional de un postulante en el Aplicativo del Comité de Evaluación, es necesario haber concluido previamente con el registro de la información sobre requisitos y haberla guardado en el mismo. Solo cuando se haya concluido con ello, se habilitará la pestaña “Trayectoria Profesional” en el aplicativo. Al dar clic en dicha pestaña se verá la siguiente pantalla:

Datos del postulante

Documento de identidad: 47920130
 Nombre: LUZ
 Apellido paterno: SALAZAR
 Apellido materno: AYLA
 Grupo de competencia: Ed. Básica Regular escolar
 Escala magisterial actual: Sola Escala

Requisitos **Trayectoria profesional**

Trayectoria profesional

Fecha de informe escalafonario: *

Los criterios de la matriz de validación de la trayectoria profesional se verifican con el informe escalafonario

Formación académica y profesional

Formación académica y profesional	¿Acredita?
¿Tiene estudios de post grado? Seleccione el máximo grado académico que ha obtenido: <input type="radio"/> Grado de doctor. (15 puntos) <input type="radio"/> Estudios concluidos de doctorado. (12 puntos) <input type="radio"/> Grado de Maestro/Magister. (8 puntos) <input type="radio"/> Estudios concluidos de maestría. (4 puntos) <input type="radio"/> Diplomado de Postgrado. (2 puntos)	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
¿Tiene segunda especialidad en su título de profesor? Seleccione la opción que corresponda a su segunda especialidad. Especifique: <input type="text" value="SELECCIONE"/>	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
¿Tiene especialización?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
¿Tiene capacitación?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
¿Tiene actualización?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No

Méritos

Méritos	¿Acredita?
¿Tiene reconocimiento por Palmas magisteriales?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
¿Tiene algún reconocimiento o felicitación por ingreso o contribución en la gestión y/o práctica pedagógica?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
¿Tiene algún libro en autoría o coautoría?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No

Experiencia profesional

Experiencia profesional	¿Acredita?
¿Tiene experiencia como docente (profesor de aula) en IE pública de Educación Básica, reconocida por acto resolutivo?, (1/1 punto por cada año lectivo hasta 4 puntos). Número de años lectivos: <input type="text" value="SELECCIONE"/>	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Año lectivo: Período del año en el que se desarrollan las clases en las IEE públicas de Educación Básica ¿Tiene experiencia como Director o Subdirector en IE pública de Educación Básica reconocida por acto resolutivo?, (1/1 punto por cada año lectivo hasta 4 puntos). Número de años lectivos: <input type="text" value="SELECCIONE"/>	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Año lectivo: Período del año en el que se desarrollan las clases en las IEE públicas de Educación Básica ¿Tiene experiencia como Director o Jefe de gestión pedagógica en DRE o UGEL, con permanencia mínima de un año en el cargo, reconocida por acto resolutivo?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
¿Tiene experiencia como Especialista en educación en el Área de Gestión Pedagógica, con permanencia mínima de un año en el cargo, reconocida por acto resolutivo?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No

(*) Campos obligatorios

Cancelar

Guardar

Primero ingrese la fecha de expedición del Informe Escalafonario. A continuación, revise la acreditación de cada uno de los criterios considerados para la Trayectoria Profesional. Para ello, antes de iniciar el registro, revise con detenimiento la información consignada en el Informe Escalafonario del postulante que está evaluando. Luego, marque la opción SÍ para cada criterio que se encuentre consignado en dicho documento y NO, en caso contrario. Además, en los criterios del rubro de Experiencia Profesional, consigne el número de años lectivos completos acreditados, teniendo en consideración que año lectivo es el periodo en que se desarrollan las clases escolares dentro de un año calendario en IE públicas de educación básica.

➤ 2.2. Registrar los resultados de la evaluación a su cargo

Como se ha explicado, el registro de los resultados de la evaluación descentralizada se realiza en el Aplicativo del Comité de Evaluación. Se puede hacer progresivamente, a medida que se vayan realizando las evaluaciones de los postulantes, o bien, se puede primero llenar el formato de apoyo presentado en el Anexo 2 y luego registrar los datos de todos los postulantes en el aplicativo. Los pasos para el registro han sido explicados en los apartados anteriores.

El Comité de Evaluación registra los resultados, debiendo emitir y suscribir el Acta de Resultados en la fecha prevista en el cronograma. Durante este periodo, de ser necesario, el Comité puede modificar los datos ingresados e incluso rectificar el acta si esta ya fue emitida.

Asimismo, el Minedu publica los resultados preliminares de la etapa descentralizada, de acuerdo a lo informado por los Comités de Evaluación en el Aplicativo.

De acuerdo a lo previsto por el cronograma, los postulantes contarán con un periodo de tiempo para presentar sus reclamos sobre los resultados preliminares de la etapa descentralizada.

Finalmente, el Comité de Evaluación resuelve los reclamos presentados y, de ser necesario, registra las modificaciones requeridas en el Aplicativo del Comité de Evaluación y emite una nueva Acta de Resultados.

Recuerde que debe registrar en el aplicativo, la evaluación de todos los postulantes asignados a su UGEL/DRE, independientemente, de si presentaron o no la declaración jurada para acreditar que cumplen con el requisito idoneidad ética.

➤ 2.3. Emitir y suscribir el Acta de Resultados

Dentro de los plazos establecidos en el cronograma para la evaluación descentralizada y la resolución de reclamos, el Aplicativo del Comité de Evaluación permitirá la emisión del Acta de Resultados. Para ello, luego de verificar la información en la pantalla de previsualización del Acta de Resultados, los integrantes del Comité de Evaluación, en señal de conformidad, deben ingresar sus respectivos usuarios y contraseñas para suscribirla y emitirla.

Para emitir un acta nueva, por detección de algún error en el registro de la calificación de un postulante o por modificación como consecuencia de un reclamo justificado, primero debe anularse el acta emitida. Recuerde que ello se podrá realizar siempre que la anulación la aprueben los miembros del Comité que emitieron el acta que se desea anular y se genere una nueva que reemplace la anulada.

La emisión de actas en el marco de la evaluación descentralizada deberá realizarse dentro del plazo previsto por el cronograma. Posteriormente a ese plazo, podrán emitirse nuevas actas únicamente si, como consecuencia de un reclamo justificado, se requiera una modificación de los datos ingresados, teniéndose como plazo máximo la fecha final de la etapa resolución de reclamos.

El acta debe imprimirse y ser firmada por los integrantes del Comité de Evaluación en señal de conformidad.

Recuerde que las actas de todas las listas asignadas a su UGEL/DRE deben firmarse en el aplicativo, usando sus usuarios y contraseñas. Luego, debe revisar detenidamente los puntajes asignados en el acta firmada, para asegurar que la información coincida con lo registrado por el Comité de Evaluación. De lo contrario, dentro de los plazos establecidos, puede anular el acta (con los usuarios y contraseñas del Comité de Evaluación), corregir el registro y volver a emitir sus actas finales.

El Comité debe guardar un expediente que contenga toda la información de sustento del proceso de evaluación llevado a cabo. Dicho expediente contiene la copia del Acta de Resultados Finales, la documentación y el Informe Escalafonario, que acreditan el cumplimiento de requisitos y la trayectoria profesional del postulante. Este expediente puede ser requerido por la DRE, Minedu o el Comité de Vigilancia.

Recuerde

Para consultas sobre el Concurso Público para el Ascenso de Escala de los profesores de Educación Básica en la Carrera Pública Magisterial 2017 puede comunicarse a la Línea de Atención de Consultas: (01) 615 5887.

El horario de atención es de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m.

Anexo 1: Formato de Declaración Jurada

Yo,, identificado (a) con documento de identidad N°, y con domicilio actual en

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- ✓ No haber sido condenado por delito doloso,
- ✓ No haber sido condenado por los delitos señalados en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal,
- ✓ No tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD),
- ✓ No encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o cese temporal en el cargo,

Así como, cumplir los requisitos y condiciones establecidas en el numeral 5.7 de la “Norma que regula el Concurso Público para el Ascenso de Escala de los profesores de Educación Básica en la Carrera Pública Magisterial 2017”, aprobada por R.S.G. N°-2017-MINEDU.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

En fe de lo cual firmo la presente.

En.....el.....de..... de 2017

FIRMA

Documento de identidad:

»Evaluación Docente



Calle Del Comercio 193, San Borja
Lima, Perú
Teléfono: (01) 615 5800

www.minedu.gob.pe/evaluaciondocente
Línea de Atención: (01) 615-5887